PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 115/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2014 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.886)

Asunción, 10 de junio de 2014

VISTA: **La Evaluación de Locación**, de fecha 10 de junio de 2014, realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNJ, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014 "Locación de Inmueble para la Secretaría Nacional de la Juventud, (ID 276.886)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNJ ha procedido al análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuenta con la documentación requerida.

Que, del análisis de la oferta se ha determinado que el canon mensual ofertado se encuentra dentro de los parámetros correspondientes a la zona y ubicación del inmueble y que el mismo brinda ventajas en cuanto a estructura edilicia, ubicación y costo de oportunidad, por lo cual es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Locación de Inmueble de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la Cual se Deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y Se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación".

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014 "**Locación de Inmueble para la SNJ**", (ID 276.886) al **Sr. Oscar Emilio Brizuela** por el monto total de Gs. 108.000.000 (ciento ocho millones) IVA incluido, por el inmueble ubicado en la calle Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva, Edificio Capital, 5° piso, con Cta. Cte. Catastral N° 00001-10-0424-09-00-00/47 y Finca N° 12.779.-

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 115/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2014 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD", DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.886)

Art. 3° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- **Formalizar** el contrato con el oferente adjudicado conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con el oferente adjudicado.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud